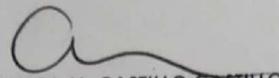




INFORME SECRETARIAL: Inírida - Guainía, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020) al Despacho del señor Juez pasó el proceso ejecutivo N°940014089002 - 2019- 000216-00, **INFORMANDO:** Que se recibió oficio civil No.0161, proveniente del Juzgado primero promiscuo municipal de Inírida en el cual comunica la orden de embargo de remanentes existentes dentro del presente proceso. Sirvase proveer.


GLENDA M. CASTILLO CASTILLO
SECRETARIA

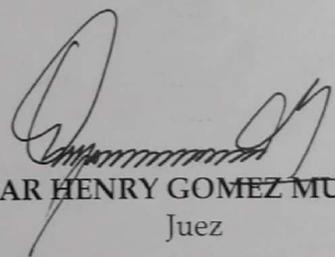
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE INÍRIDA

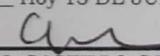
Inírida - Guainía, diez (10) de JULIO de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta comunicación de orden de embargo de los remanentes existentes dentro del presente proceso y con destino al proceso No. N°940014089001 - 2019- 00030 -00, adelantado en Juzgado primero promiscuo Municipal de Inírida, donde obran como parte demandada **ADMINISTRADORA HOSPITALARIA DE SAN JOSE S.A.S**, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, identificada con N.I.T 900.714.155-2, demandante el señor **JOSE ABELARDO HIDALGO HERNÁNDEZ**, según oficio 0161 de 6 de julio de 2020 visible a folio No. 15 del cuaderno de medidas cautelares, este despacho Ordena: tomar atenta nota respecto a dicha medida, como consecuencia oficiar lo pertinente al despacho petente. Posteriormente vuélvase el expediente al despacho para lo que haya lugar.

Lo anterior teniendo en cuenta la prelación de créditos anteriormente anotados y decretados con antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO**
No 36 Hoy 13 DE JULIO DE 2020

GLENDA M. CASTILLO CASTILLO
Secretaria